



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/25 "REFACCION DE UN SS.HH EN LA ESCUELA BASICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE - CAMPO ACEVAL", ID N° 470257.**

Campo Aceval, 29 de mayo del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/25 "REFACCION DE UN SS.HH. EN LA ESCUELA BASICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE - CAMPO ACEVAL", ID N° 470257.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los Artículos 31, 69, 70, 71, 73, 74, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

### ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 16 días del mes de mayo del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Campo Aceval, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO	4216094-4
OSCAR RODAS	1683567-0

### ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **Art. 79° del Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	CANDIDO RAMON VILLALBA	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0



**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo

**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto

**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

	CABALLERO - RUC: 4216094-4	
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

## EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo

  
Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

  
Sergio Denis Arriba Galeano  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS.

Visita Obligatoria	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0
	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que todos los Oferentes han dado cumplimiento al requisito obligatorio con la presentación del Acta de Visita al Sitio de Obras.

## DATOS DEL SINARH.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página [www.sfp.gov.py/vchgo](http://www.sfp.gov.py/vchgo) de manera a verificar si el oferente se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

N°	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Constancia N°
1	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO	4.216.094	3388
2	OSCAR RODAS	1.683.567	3104

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registran datos. Por tanto, no están dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso licitatorio.

## ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

*A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

*Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*

*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4	Gs. 127.650.716
2	OSCAR RODAS - RUC: 1683567-0	Gs. 135.741.985

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por las empresas no registras errores aritméticos ni omisiones.

## MARGEN DE PREFERENCIAS



Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo

Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

## a. Consorcios:

### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique ó produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

**Todos los oferentes** presentan el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido para el presente proceso verificado en la página [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py) según se constata en el gráfico siguiente:



**VUE**  
VIAJES Y SERVICIOS DE TURISMO



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	198771	470257	1025653	VerCertificado Autorizado,	13/05/2025 14:25:34	16835670	OSCAR RODAS
Servicio	198759	470257	1025673	VerCertificado Autorizado,	12/05/2025 20:02:19	42160944	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

En vista a que todos los oferentes cuentan con el Certificado para la evaluación se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se



Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo

Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Análisis de precios ofertados a la oferta de la firma **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO**  
- RUC: 4216094-4.

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 20% y no mayor del 10% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Obra	Candido Villalba	1	1.696.750	1.357.400	1.357.400	1.866.425	SI	1.357.400
2	Vallado de Obra	Candido Villalba	25	80.100	64.080	64.080	88.110	SI	1.602.000
3	Desmante de artefactos Sanitarios	Candido Villalba	8	193.572	154.900	154.858	212.929	SI	1.239.200
4	Demolición de mingitorio colectivo	Candido Villalba	1	1.016.667	813.400	813.333	1.118.333	SI	813.400
5	Desmante de aberturas tipo puertas y ventanas	Candido Villalba	14	163.842	131.100	131.074	180.226	SI	1.835.400
6	Desmante de mampostería de 0,15	Candido Villalba	29	31.988	25.600	25.591	35.187	SI	742.400
7	Desmante de techo	Candido Villalba	32	64.571	51.700	51.657	71.028	SI	1.654.400
8	Preparación de obra	Candido Villalba	30	20.754	16.700	16.603	22.829	SI	501.000
9	Marcación y replanteo	Candido Villalba	24	22.877	18.320	18.301	25.164	SI	439.680
10	Excavación y cara de Zapata	Candido Villalba	9	596.400	477.120	477.120	656.040	SI	4.294.080
11	Encadenado inferior de H" A"	Candido Villalba	34	186.400	149.120	149.120	205.040	SI	5.070.080
12	Encadenado superior de H" A"	Candido Villalba	29	183.713	147.000	146.971	202.085	SI	4.263.000
13	Relleno y pisonado de interior	Candido Villalba	8	105.699	84.600	84.559	116.269	SI	676.800
14	Aislamiento asfáltico de paredes (en U)	Candido Villalba	34	66.820	53.456	53.456	73.502	SI	1.817.504
15	Muros de elevación de 0,15 para revocar de ladrillos comunes	Candido Villalba	63	126.169	100.000	100.935	138.785	SI	6.300.000
16	Muros de elevación de 0,15 de visto a una cara de ladrillos prensados (3 agujeros)	Candido Villalba	51	157.153	125.700	125.723	172.869	SI	6.410.700
17	envarillado bajo y sobre aberturas de 2 Ø 8 por hilada	Candido Villalba	50	26.350	21.080	21.080	28.985	SI	1.054.000



*Derlis Raúl Zarate Lovera*  
Control Interno Administrativo

*Nelson Ariel Barboza Gómez*  
Responsable de Presupuesto

*Sergio Denis Arrúa Galeano*  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

18	techo de estructura metalica con chapa termoacustica de 4mm	Candido Villalba	43	375.857	300.700	300.686	413.443	SI	12.930.100
19	Revoque (mortero con hidrofugo) De paredes interior y exterior a una capa	Candido Villalba	135	45.706	36.600	36.565	50.276	SI	4.941.000
20	Moldura de ventanas	Candido Villalba	20	42.594	34.000	34.075	46.853	SI	680.000
21	Contrapiso de H" de cascotes de 0,10m de espesor	Candido Villalba	22	43.928	35.000	35.142	48.321	SI	770.000
22	Carpeta para piso ceramica	Candido Villalba	22	44.985	36.000	35.988	49.483	SI	792.000
23	Piso de ceramica antideslizante PE 5	Candido Villalba	22	123.667	99.000	98.933	136.033	SI	2.178.000
24	Puerta metalica de 0,90x2,10m	Candido Villalba	1	1.612.778	1.290.000	1.290.222	1.774.055	SI	1.290.000
25	Puerta metalica de 0,80x2,10m	Candido Villalba	2	1.480.133	1.184.200	1.184.107	1.628.147	SI	2.368.400
26	Puerta para boxes 0.60x1,70m enchapados en formica c/ marco, contramarco y herrajes	Candido Villalba	4	863.487	690.800	690.790	949.836	SI	2.763.200
27	Ventanas de vidrio templado	Candido Villalba	3	462.255	369.804	369.804	508.481	SI	1.109.412
28	Guarda obra de piso de H" simple y muro de nivelacion de 0,15	Candido Villalba	13	125.492	100.400	100.394	138.042	SI	1.305.200
29	Rampa peatonal (ver plnata)	Candido Villalba	1	859.609	687.700	687.687	945.569	SI	687.700
30	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (arena levada de rio - cemento)	Candido Villalba	18	39.334	31.500	31.467	43.268	SI	567.000
31	Pintura de paredes a la cal - base p/ latex (dos manos y lijado)	Candido Villalba	63	23.754	19.000	19.003	26.129	SI	1.197.000
32	Pintura de paredes de latex	Candido Villalba	63	37.327	29.900	29.862	41.060	SI	1.883.700
33	Pintura de aberturas de madera con pintura sintetica	Candido Villalba	16	44.156	35.300	35.324	48.571	SI	564.800
34	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Candido Villalba	3	45.372	36.200	36.298	49.909	SI	108.600
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (previa limpieza de ladrillos vistos c/ acido muriatico y patinal D)	Candido Villalba	51	32.000	25.600	25.600	35.200	SI	1.305.600
36	Pintura de techo con pintura sintetica	Candido Villalba	37	44.138	35.300	35.310	48.551	SI	1.306.100
37	Pintura de canaletas con pintura sintetica	Candido Villalba	17	40.266	32.200	32.213	44.292	SI	547.400
38	Revestimiento de azulejos	Candido Villalba	82	133.874	107.000	107.099	147.262	SI	8.774.000
39	Espejo de 4mm con marco de aluminio	Candido Villalba	2	315.848	252.700	252.679	347.433	SI	505.400
40	Canaleta de chapa N° 26 - desarrollo 0,40 m	Candido Villalba	17	120.964	96.800	96.771	133.060	SI	1.645.600
41	Bajada de caño pvc de 100 mm	Candido Villalba	15	71.001	56.800	56.801	78.102	SI	852.000



Derlis Raúl Zarate Lovera  
Control Interno Administrativo

Nelson Ariel Barboza Gómez  
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arria Galeano  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

42	Provision y colocacion de tablero general	Candido Villalba	2	588.270	470.700	470.616	647.097	SI	941.400
43	Provision y colocacion de tablero seccional	Candido Villalba	1	559.815	447.852	447.852	615.797	SI	447.852
44	Alimentación de los circuitos de luces	Candido Villalba	10	225.818	180.700	180.655	248.400	SI	1.807.000
45	Provision y colocacion de paneles led cuadrado de 21w	Candido Villalba	10	144.609	115.700	115.687	159.070	SI	1.157.000
46	Alimentacion del tablero general a acometida	Candido Villalba	1	2.392.578	1.914.000	1.914.062	2.631.836	SI	1.914.000
47	Conexión interna de cañerías de agua corriente fria	Candido Villalba	3	968.334	774.600	774.667	1.065.167	SI	2.323.800
48	Desague cloacal hasta el primer registro (baños)	Candido Villalba	3	1.162.484	930.000	929.987	1.278.732	SI	2.790.000
49	Provision y colocacion de lavatorio con pedestal, canilla con conexión flexible y sopapa	Candido Villalba	7	872.620	699.000	698.096	959.881	SI	4.893.000
50	Provision y colocacion de inodoros con cisterna baja	Candido Villalba	1	638.121	510.500	510.497	701.933	SI	510.500
51	Provision y colocacion de inodoros con cisterna baja	Candido Villalba	4	596.050	476.840	476.840	655.655	SI	1.907.360
52	Provision y colocacion de mingitorio	Candido Villalba	3	595.226	476.200	476.180	654.748	SI	1.428.600
53	Camara septica de 1,00mx1,20mx1,50m incluye cañería externa y registro s/ plano general	Candido Villalba	1	3.352.060	2.681.648	2.681.648	3.687.266	SI	2.681.648
54	Pozo absorbente tipo 2 de D: 2,00mx3,00m	Candido Villalba	1	4.826.671	3.862.000	3.861.337	5.309.338	SI	3.862.000
55	Provision y colocacion barras de asiento para PCD. Una fija y una rebatible	Candido Villalba	2	1.150.000	920.000	920.000	1.265.000	SI	1.840.000
56	Reparaciones varias en tanque elevado para provision de agua	Candido Villalba	1	5.216.667	4.173.300	4.173.333	5.738.333	SI	4.173.300
57	Provision y colocacion de jaboneras y papeleras de losa a embutir	Candido Villalba	1	2.883.333	2.307.000	2.306.667	3.171.667	SI	2.307.000
58	Limpieza final de obra	Candido Villalba	1	1.902.833	1.523.000	1.522.267	2.093.117	SI	1.523.000
<b>TOTAL</b>									<b>127.650.716</b>

Analizado el cuadro se obtiene que los precios se encuentran dentro del margen establecido en la normativa legal vigente, por lo tanto están enmarcadas dentro de lo referencial y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.-

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE



**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo

**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto

**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRÉSIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	<b>CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4</b>
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>	<b>CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4</b>
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4</b>
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<b>demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el	CUMPLE



**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo

**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto

**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE.	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2022 al 2024, en las siguientes actividades clave: <b>Construcciones, remodelaciones y refacciones de instituciones públicas y/o privadas.</b>	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Como mínimo se requiere la presentación de 3 copias de contratos con sus correspondientes actas de recepciones definitivas que contengan las actividades clave señaladas dentro del periodo comprendido.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4
Como mínimo deberá contar con un Director de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil o Electromecánico, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Experiencia en obras de construcción, demostrado mediante curriculum vitae y una carta de compromiso, los personales claves deberán permanecer en el sitio durante la ejecución de la obra.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Campo Aceval.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves. (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, mezcladora de hormigón, equipos de compactación, equipos de soldadura, equipos de andamio, equipos de señalización y seguridad del personal <i>Cascos, Mascaras, Guantes, Anteojos, Protección Auditiva, Linternas, Señalización, Capa de lluvia, Arnes.</i>	CUMPLE



**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo

**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto

**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYÉS  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o tarta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Con relación al análisis de los documentos formales; el Comité Evaluador de la Municipalidad según Nota de fecha 26/05/2025, ha solicitado al oferente **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4**, la presentación de las siguientes informaciones conforme a los requerimientos exigidos en las bases de la licitación: *Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Equipos, Declaración Jurada del Empleo de Mano Obra Local, Declaración Jurada de estar en conocimiento y aceptación de todos los términos establecidos en el PBC, Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los años 2021-2022-2023*; lo cual ha respondido en tiempo y forma remitiendo todas las documentaciones requeridas por el Comité.

## ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

## ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este Comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** por EL TOTAL del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 06/25 "REFACCION DE UN SS.HH. EN LA ESCUELA BASICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE - CAMPO ACEVAL"**, ID N° 470257, a la firma **CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO - RUC: 4216094-4**, por un monto de **Gs. 127.650.716 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis)**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.

  
**Derlis Raúl Zarate Lovera**  
Control Interno Administrativo



  
**Sergio Denis Arrúa Galeano**  
Responsable UAF's

  
**Nelson Ariel Barboza Gómez**  
Responsable de Presupuesto